

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.  
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación:	11001-33-35-013-2020-00277
Proceso:	VERIFICACION CUMPLIMIENTO FALLO TUTELA
Demandante:	FABIAN FERMIN DURANGO DE LA CRUZ
Demandado:	DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
Asunto:	AUTO REQUERIMIENTO

En atención a que con memorial remitido al correo electrónico del Juzgado el día 5 de noviembre de 2020, el Oficial Gestión Jurídica de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, informó al juzgado que en cumplimiento a la orden judicial, se le remitió al accionante oficio No. 2020339001935031 del 29 de octubre de 2020 mediante el cual se le anexaron las ordenes de conceptos médicos necesarios en su caso particular para que procediera a tramitar las citas médicas correspondientes, y se le indicó que había sido activado en los servicios médicos para que pudiera acceder a todo lo relacionado con el trámite de la Junta médico laboral, a su vez le requirió que una vez fueran realizados los conceptos médicos, solicitara el código de seguridad que identificaba dicho concepto y se lo informara a esa dirección a fin de fijar fecha y hora para la Junta Médico laboral.

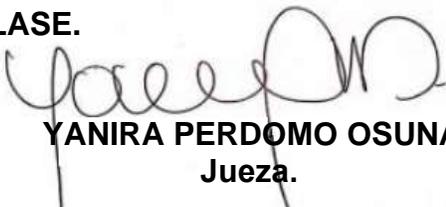
Por consiguiente, de acuerdo con la anterior información, se dispone:

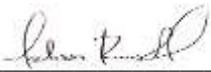
**1. Solicitar al Director de Sanidad del Ejército Nacional** se sirva informar a este Juzgado, si al señor FABIAN FERMIN DURANGO DE LA CRUZ a la fecha se le practicaron los conceptos médicos ordenados y/o la respectiva Junta Médica Laboral, para lo cual se le concede un **plazo dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente providencia.**

**2. Requerir** al señor FABIAN FERMIN DURANGO DE LA CRUZ, para que informe a este Despacho si a la fecha se le practicaron los conceptos médicos ordenados y/o la respectiva Junta Médica Laboral, para lo cual se le concede un **plazo dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente providencia.**

Por secretaria notifíquese esta decisión **a las partes** vía correo electrónico.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**YANIRA PERDOMO OSUNA**  
Jueza.

<p>JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. -SECCIÓN SEGUNDA-</p> <p>Por anotación en estado electrónico No. <b>008</b> de fecha <b>01-02-2021</b> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.</p> <p>La secretaria,  <b>11001-33-35-013-2020-00277</b></p>
---